

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EMPRESAS

### CURSO ACADÉMICO 2023/24

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), constituido por agregación de las Universidades españolas de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA), tiene por objeto la modernización e internacionalización de estas universidades, alcanzando un nivel de excelencia en todas sus actividades.

Además de promover las relaciones universidad-empresa principalmente mediante la transferencia del conocimiento desde la universidad hacia el entorno socioeconómico y el tejido empresarial agroalimentario, el ceiA3 pretende enfocar esta relación de manera bidireccional, fomentando la formación de profesionales acordes con las necesidades del sector. Por ello, el ceiA3 impulsa programas de realización de Trabajos de Fin de Máster en empresas y entidades del sector agroalimentario.

La Coordinadora General del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos del Consorcio, resuelve publicar la presente convocatoria de ayudas.

Estas ayudas se encuadran dentro de las líneas estratégicas del proyecto CEI y están financiadas por Santander Universidades en el marco del convenio suscrito en 2022 entre ambas instituciones, así como, en su caso, por el convenio suscrito en 2023, resultante de la escisión del anterior.

### 1) OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto la inserción del alumnado de Máster Universitario en empresas del sector Agroalimentario con el objetivo de favorecer su formación y empleabilidad, así como su contribución y la de su tutor universitario al desarrollo de las actividades de la empresa en el campo de la innovación. Con esta finalidad, se convocan **29 becas**, en régimen de prácticas extracurriculares, o prácticas curriculares si así lo establece el plan de estudios del Máster al que pertenece, para la realización del Trabajo de Fin de Máster (TFM) en el seno de la empresa, con la finalidad de defenderlo durante el año 2024.


### 2) CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==</a>		



- 2.1 Las estancias de prácticas tendrán **una duración de 4 meses**, durante los que se deberá desarrollar un mínimo de **20 horas semanales** de actividades. Se podrán financiar estancias superiores a este periodo, siempre que el trabajo esté debidamente justificado, que la empresa de acogida lo autorice y quedando en todo caso supeditado a disponibilidad presupuestaria.
- 2.2 La asignación mensual de cada ayuda será de **400,00€ brutos/mes**. La cantidad neta que percibirá finalmente la persona beneficiaria será la resultante tras aplicar los devengos correspondientes en materia de Seguridad Social e IRPF.
- 2.3 Las estancias podrán realizarse en el periodo comprendido entre el **1 de marzo y el 30 de noviembre de 2024**, previo acuerdo con la empresa receptora, y debiendo en cualquier caso comenzar después de la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria, debiendo asimismo producirse la incorporación el día 1 del mes correspondiente. Excepcionalmente, podrá otorgarse una ampliación de este plazo siempre que no se altere el objeto de la convocatoria y los motivos estén debidamente justificados. En cualquier caso, el estudiante deberá encontrarse **matriculado/a en la Universidad** durante todo el periodo de prácticas.
- 2.4 Las prácticas deberán tener un **carácter formativo**, no pudiendo suponer una relación laboral entre el estudiante y la entidad de acogida, y su desarrollo deberá de ajustarse a la Normativa de Prácticas de la Universidad a la que pertenezca la persona beneficiaria, así como lo estipulado en el Real Decreto 592/2014, que regula las prácticas académicas externas universitarias de los estudiantes universitario.
- 2.5 Las personas participantes serán dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo de prácticas, en virtud del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
- 2.6 Estas estancias de prácticas **no** podrán ser objeto de **financiación por otras ayudas, becas o subvenciones** de cualquier organismo público o privado.
- 2.7 Las entidades de destino deberán, a fecha de fin de presentación de solicitudes, tener suscrito un **convenio de colaboración** para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares con la universidad a la que pertenezca la persona solicitante.


### 3) REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

- 3.1 Ser **ciudadano/a de un Estado miembro de la Comunidad Europea** o bien, personas oficialmente reconocidas por España como **refugiados, apátridas o residentes**, siempre que la autorización de



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==</a>			

residencia abarque temporalmente el período de realización de las prácticas.

3.2 Estar matriculado/a por alguna de las cinco universidades ceiA3 en una **titulación de Máster** adscrita a la oferta de **másteres ceiA3** durante el curso académico 2023/24, en los créditos necesarios para poder defender su TFM durante el presente curso académico en caso de superarlos todos.

- Listado de Másteres adscritos al ceiA3: <http://www.ceia3.es/es/formacion/masteres>

3.3 La **temática** del TFM deberá estar relacionada de forma inequívoca con la **agroalimentación**, debiendo ser marcada la línea de trabajo por la empresa receptora.

3.4 La entidad seleccionada por el/la estudiante deberá pertenecer al **sector agroalimentario** o desarrollar **actividad vinculada con dicho ámbito**, y tener sede en el **territorio andaluz**.

#### 4) FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1 **Plazo de presentación de solicitudes:** comenzará el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web del ceiA3 y permanecerá abierto hasta el próximo **11 de enero de 2024**.

Previo al inicio de la solicitud en sede electrónica o registro general referidos en el punto 4.3, los solicitantes deberán registrarse en su caso e iniciar el trámite en la convocatoria específica publicada en la [Plataforma Santander Becas](#), el siguiente enlace:

- [http://app.becas-santander.com/program/tfmceia3\\_2324](http://app.becas-santander.com/program/tfmceia3_2324)

4.2 **Forma de presentación de solicitudes:** deberá completarse el formulario electrónico disponible en la página web de la convocatoria. Esta aplicación generará un documento PDF de solicitud que deberá ser firmado para su posterior presentación junto al resto de documentación acreditativa. La cumplimentación online del formulario no supone la presentación formal de la solicitud, por lo que la admisión en el proceso de selección quedará supeditada a que este documento se presente, junto al resto de documentación requerida, mediante alguno de los medios descritos en el siguiente párrafo. Se podrá presentar una única solicitud por cada persona solicitante.


4.3 **Lugar de presentación de solicitudes:** el formulario de solicitud, junto al resto de documentación acreditativa deberá presentarse mediante alguna de las siguientes vías:

- a) A través del **Registro Electrónico General** (<https://reg.redsara.es/>), dirigida al Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (**opción recomendada**).



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==</a>			

- b) En el Registro General de la universidad donde cursa actualmente sus estudios de Máster. La dirección de los distintos Registros Generales de las universidades que componen el ceiA3 se encuentran en el **Anexo I** de la presente convocatoria.
- c) A través del Registro Electrónico en la sede de administración electrónica de la universidad en la que esté realizando sus estudios (**consultar Anexo I**).
- d) A través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ser remitidas a **la oficina del ceiA3**. Se recomienda adelantar el justificante de presentación de la solicitud por correo electrónico al técnico ceiA3 ([convocatorias@ceia3.es](mailto:convocatorias@ceia3.es)).

## 5) DOCUMENTACIÓN

5.1 Para formalizar su solicitud, las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **Formulario de solicitud** debidamente firmado, según el modelo facilitado por el formulario electrónico disponible a tal efecto en la página web de la convocatoria.

**IMPORTANTE:** La cumplimentación de este formulario online no justifica la presentación en forma de la solicitud, siendo necesario presentar dicho formulario, junto al resto de documentación a través de Registro, según lo indicado en el punto 4.3 relativo al lugar de presentación de las solicitudes.

- b) **Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte** en vigor a fecha de fin de presentación de solicitudes.

- Aquellas personas solicitantes que no sean ciudadanos/as de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, ni familiares de ciudadanos de estos países a los que les sea de aplicación el régimen de ciudadanos de la Unión, deberán adjuntar también la correspondiente **Autorización de Estancia por Estudios** vigente durante todo el periodo de duración de las prácticas, o la acreditación de haber iniciado el procedimiento de obtención de la misma.

- c) **Expediente académico de los estudios que dieron acceso al Máster**, con indicación de la nota media. Se aceptarán como válidos los documentos emitidos a través de la plataforma en línea de la universidad correspondiente.


- d) **Documento de matrícula de estudios de Máster en el curso 2023/24** donde aparezca el número total de créditos matriculados.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==</a>		



- e) **Proyecto de TFM**, que deberá contener el título y temática del trabajo a realizar, resumen, objetivos, plan previsto de trabajo, etc. (extensión máxima: 1.000 palabras).

*En caso de existir alineación con las líneas estratégicas del ceiA3 indicadas en el artículo 6.1.b, ésta deberá quedar debidamente justificada en el proyecto.*

- f) **Convenio de colaboración para la realización de prácticas curriculares/extracurriculares** en vigor entre la entidad y la universidad correspondiente, o documento equivalente que regule la realización de prácticas en la entidad receptora por parte de estudiantes de la un. Será requisito indispensable que el convenio se encuentre firmado y vigente a fecha fin de presentación de solicitudes.
- g) **Documentación justificativa** que acredite la obtención de lo establecido en los puntos 6.1 en su caso.

## 6) CRITERIOS VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1 Los criterios de valoración para la adjudicación de las becas serán los siguientes:

- a) **Titulación que dio acceso al Máster** (hasta 25 puntos):
- Nota media: hasta 10 puntos (\*)
  - Perteneciente a una universidad ceiA3: 5 puntos.
  - Forma parte de la [oferta de Grado del ceiA3](#): 5 puntos.
  - Haber obtenido el Premio Extraordinario: 5 puntos.


(\*) En el caso de expedientes correspondientes a titulaciones no pertenecientes al Sistema educativo español, la conversión de la nota media a escala 1-10 se realizará conforme a la [Tabla de Equivalencias por Países](#) proporcionada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- b) **Alineación del proyecto de TFM con las líneas estratégicas del ceiA3**. Se valorará el encuadre de la temática del TFM dentro de las áreas prioritarias del ceiA3 (hasta 10 puntos):
- Bioeconomía
  - Digitalización y Big Data
  - Desarrollo rural
- c) **Titulaciones ceiA3 adicionales**: estar en posesión, o en situación académica-administrativa, de un grado o máster adicional adscrito al ceiA3, diferente del declarado en el punto a (hasta 5 puntos por titulación y hasta un máximo de 10 puntos).



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z4j/TVEi286NmcIHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmcIHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmcIHSN7tsA==</a>			

d) **Haber disfrutado de una Beca de Colaboración del Ministerio durante alguno de los 3 últimos cursos académicos**, del 21/22 al 23/24 (hasta 5 puntos).

6.2 En caso de empate, se desempatará atendiendo al orden de los criterios expuestos en el apartado anterior; si permaneciera éste, se desempatará por sorteo.

6.3 Se constituirá una **Comisión de Selección** cuya función será evaluar si los candidatos reúnen los requisitos exigidos para ser admitidos al proceso y la posterior publicación del **listado provisional de admitidos y excluidos**, con indicación, en su caso, del motivo de exclusión. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación de este listado, para presentar alegaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias detectadas.

6.4 Finalizado este plazo, se publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, junto a la resolución provisional de beneficiarios tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el punto 6.1 de las bases, y teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en la solicitud. Se abrirá entonces un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional. Finalizado este plazo y tras estimar o desestimar dichas reclamaciones, modificando las puntuaciones provisionales cuando proceda, se elevará la resolución definitiva de personas beneficiarias a la Coordinadora General, que dictará **resolución definitiva** de personas beneficiarias.

6.5 Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, el ceiA3 podrá requerir a los solicitantes la presentación de cualquier otra documentación adicional a la indicada y que pudiera resultar necesaria para la resolución de la selección.

6.6 La Comisión de Selección queda facultada para el establecimiento de criterios específicos dentro de los criterios generales cuando se requiera. También podrá incrementar el número de ayudas concedidas en caso de existir disponibilidad presupuestaria, o de declarar plazas desiertas si se considera que algunas de las solicitudes no se alinean lo suficiente con el objeto de la convocatoria o los ejes estratégicos del ceiA3.


6.7 Todas las notificaciones sobre el procedimiento de adjudicación se realizarán en la web de la convocatoria. Dichas publicaciones servirán como notificación oficial a las personas solicitantes, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se recuerda a los solicitantes que **es responsabilidad del propio solicitante consultar la web de la convocatoria para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.**

## 7) COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS AYUDAS



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==</a>			

7.1 Una vez concedidas las ayudas a las personas beneficiarias, éstas deberán aportar la siguiente documentación:

- a) **Documento de Aceptación/Renuncia:** para formalizar la aceptación de la beca, el participante deberá cumplimentar un formulario de Aceptación/Renuncia de la ayuda disponible en la web, presentándolo en el Registro dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar a partir del día posterior de la publicación de la resolución definitiva. En caso de no recibirse dicho documento, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.
- b) **Número de afiliación a la Seguridad Social** con el fin de programar el alta del beneficiario/a antes del inicio de su estancia. Los estudiantes no podrán bajo ningún concepto incorporarse a la empresa para la realización de las prácticas sin que desde el ceiA3 o su universidad se le haya confirmado su alta.
- c) **Documento de titularidad de cuenta bancaria** en la que la persona beneficiaria desea recibir las cantidades económicas (certificado de titularidad bancaria, primera página de la libreta, etc.).
- d) En función de la Universidad a la que pertenezca la persona beneficiaria, el técnico ceiA3 podrá requerirle cualquier otro documento necesario para la correcta gestión de las prácticas, como anexos específicos al convenio de colaboración entre la empresa y la universidad u otros documentos similares.

7.2 Las personas beneficiarias adquirirán además los siguientes compromisos:


- a) Incorporarse a la entidad de acogida en la fecha acordada, cumpliendo el horario previsto en el proyecto educativo y respetando las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la empresa, cumpliendo con diligencia las actividades acordadas con la entidad.
- b) Incluir una **mención al Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)** en su Trabajo de Fin de Máster y en cualquier resultado derivado de la realización del mismo.
- c) **Comunicar** al ceiA3 cualquier **cambio** que se produzca o pueda producirse durante el desarrollo de la estancia en la empresa: cambio de temática del TFM, del proyecto de investigación, del tutor/a, de las fechas de realización de la estancia, etc.
- d) **Defender el TFM durante el año 2024**, en cualquiera de sus convocatorias. Excepcionalmente, y si las causas están suficientemente justificadas, la persona beneficiaria podrá solicitar al ceiA3 una prórroga que extienda este periodo límite.

7.3 Las personas beneficiarias deberán entregar, una vez se incorporen a la empresa de acogida, el **certificado de incorporación a la empresa**, debidamente firmado por el tutor/a en la empresa de acogida.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==</a>			

7.4 Al **finalizar la estancia**, en un plazo de 10 días hábiles tras la fecha de finalización, las personas beneficiarias deberán hacer llegar al ceiA3 la siguiente documentación (cuyos modelos se pondrán a disposición en la página web):

- a) **Memoria de la actividad** realizada con la firma del tutor/a que dirige el TFM y el tutor/a de prácticas en la empresa, con una extensión máxima de 4 hojas. Dicha memoria deberá incluir una descripción concreta y detallada de las tareas realizadas en la entidad, de los conocimientos y competencias adquiridos y de su contribución al desarrollo del TFM.
- b) **Certificado de realización de la estancia**, con indicación de las fechas de comienzo y fin de las prácticas, firmado por la persona responsable.
- c) **Encuesta de valoración** de la estancia.

7.5 El ceiA3 podrá solicitar a las personas beneficiarias cualquier documentación adicional que justifique el cumplimiento de las condiciones y los objetivos de la convocatoria en casos en los que se requiera aclaración adicional, tales como documentos justificativos de la presentación del TFM dentro del periodo establecido.

## 8) RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

La realización de estas prácticas será incompatible con la existencia de **una relación laboral o administrativa con la misma entidad** de acogida, así como con cualquier otra actividad que impida tanto el desarrollo adecuado de las mismas como la actividad académica normal del estudiante de acuerdo con la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad en que curse sus estudios la persona beneficiaria.

Dado que estas prácticas se rigen por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, son asimismo totalmente incompatibles con el disfrute simultáneo de más de una **práctica académica de carácter remunerado** en la misma u otras instituciones, ya que las prácticas de esta naturaleza conllevan la inclusión del estudiante beneficiario en el Régimen General de la Seguridad Social, en aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.


A estos efectos se considerará que la presentación de una solicitud en esta convocatoria implica una declaración jurada de no existir relación laboral con la entidad de acogida ni disfrute de otras prácticas remuneradas de manera simultánea.

## 9) INCUMPLIMIENTO



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHSN7tsA==</a>			



El incumplimiento total o parcial de los requisitos, plazos, y obligaciones establecidos en la presente convocatoria así como en las demás normas aplicables y las condiciones especificadas en las resoluciones de concesión correspondientes, resultará en la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y, si procede necesario, en la obligación de reintegrar la misma, junto con los correspondientes intereses de demora, previo el correspondiente expediente de incumplimiento.

## 10) MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La modificación de las bases y condiciones de concesión se realizarán por la Coordinadora General del ceiA3 en virtud de la delegación de competencia del Consejo Rector del ceiA3 a este respecto. El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó o a petición de la persona beneficiaria. En ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la ayuda, alterar la actividad para los que se solicita la ayuda, ni elevar la cuantía obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. En ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.


En Córdoba, a 27 de noviembre de 2023

**DÑA. MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ**  
**COORDINADORA GENERAL DEL ceiA3**



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	z4j/TVEi286NmciHNS7tsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	29/11/2023 17:43:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHNS7tsA==">https://sede.uco.es/verifirma/code/z4j/TVEi286NmciHNS7tsA==</a>			